



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Depto. Adquisiciones

PARRAL, 10 de Julio 2014

DECRETO EXENTO N° 2.873 F

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.117 de fecha 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto N° 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa”.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de 12 CUPONES DE GAS DE 15 KILOS PARA USO EN DEPENDENCIAS DE OPD PARRAL.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 12 CUPONES DE GAS DE 15 KILOS, para proveer a oficinas de OPD Parral.
- 2.- Que, el proveedor, “**ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.**”, Rut N° 91.806.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de GAS, con el proveedor, “**ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.**”, RUT: 91.806.000-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$140.587.- (ciento cuarenta mil quinientos ochenta y siete pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-19-001, “**PROYECTO OPD SENAME**”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/rvo.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes - Of. Adquisiciones - Control - Finanzas(2).